



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo la 4ª Fiesta de las Canteras del pueblo minero de Estación Chapadmalal, que se realizará el domingo 22 de mayo del corriente, en conmemoración del aniversario de la Primera Ley de Fomento Minero, sancionada por la Asamblea General Constituyente del año 1813.

Dip. DEBORA SILVINA INDARTE  
BLOQUE UNIDAD  
PARA LA VICTORIA  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de Interés Legislativo la 4ª Fiesta de las Canteras del pueblo minero de Estación Chapadmalal, que se realizará el domingo 22 de mayo del corriente, en el Viejo Galpón del ferrocarril.

De esta manera, a través de una fiesta, organizada por el CEU Batán de la UNMDP, en conjunto con la Asociación de Fomento de Estación Chapadmalal y vecinos e instituciones del lugar, se conmemorará el aniversario de la Primera Ley de Fomento Minero, sancionada por la Asamblea General Constituyente del año 1813.

El festejo, que busca consolidarse como un evento popular, cultural y artístico, es una instancia de encuentro entre trabajadores de la piedra, pobladores, instituciones intermedias y empresas del sector minero y tiene por objeto celebrar la actividad de la que el pueblo se siente orgulloso, con exposición de artesanos, degustación de platos típicos, espectáculos artísticos, musicales y producciones audiovisuales que cuentan la historia de los pioneros, que asentaron sus familias en ese lugar.

A través de la mencionada festividad, que es de entrada libre y gratuita, se busca acentuar el sentido de pertenencia e identidad locales, divulgar la belleza natural de la zona, la fuerza del paisaje de las canteras, su cultura de trabajo, sus caminos, sus rincones y su gente.

Por los motivos expuestos invito a mis pares, legisladoras y legisladores, a acompañar con su voto la presente iniciativa.

  
Dña. DEBORA SILVINA INDARTE  
BLOQUE UNIDAD  
PARA LA VICTORIA  
H.C. Diputado Pcia. Bs. As.